

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-173790- -7	FECHA: 2013-10-16 16:51:41
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-173790- -7
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 19565
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CA2011/000238				
Fecha de Presentación Internacional	03/03/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	12-173790-00000-0000	03/octubre/2012
Reivindicaciones:	12-173790-00003-0000	19/febrero/2013
Prioridad:	US 61/310,167	03/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

En el presente caso se estudiaron las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Rad. 12-173790-00003-0000).

Título de la solicitud: “Composiciones del péptido A-beta y métodos”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de biofármacos para el tratamiento de pacientes con enfermedad de Alzheimer, que puedan emplearse en el diagnóstico e inmunoterapia específica contra la especie patológica de la proteína beta amiloide (A β) y que disminuyan tanto la progresión de la enfermedad como eviten efectos potencialmente letales en el cuerpo humano.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un péptido A β oligomérico inmunogénico conteniendo un nuevo epítipo conformacional “en nudillo” y anticuerpos monoclonales humanizados específicos, disponibles para procesos de inmunización activa, pasiva y diagnóstico *ex vivo* de la enfermedad de Alzheimer.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07K 14/47; A61K 39/00; A61K 39/395; A61P 25/28; A61P 37/04; C07K 16/18, C12N 15/13; G01N 33/53.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es poco específico, por lo que se sugiere al solicitante conservar el título que aparece en la versión en inglés del presente documento: “Epítipo beta amiloide oligomérico y anticuerpos específicos”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- 1- Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque al encabezarse en términos del anticuerpo se debe incluir su estructura completa, es decir, deben mencionarse:
 - las secuencias de la región variable de la cadena ligera y las secuencias de la región variable de la cadena pesada; o
 - las secuencias de los 3 CDR de la cadena ligera y las secuencias de los 3 CDR de la cadena pesada.Y no sólo en razón de su resultado esperado, cuál es el enlace a determinado epítipo. Se recuerda a la solicitante que la definición del biofármaco en términos de su actividad o función moduladora no permite distinguirlo del estado de la técnica por lo que se sugiere indicar su estructura por medio de sus SEQ. ID. No.
- 2- La reivindicación 3 define el anticuerpo por su función o resultado a alcanzar, se sugiere definirlo en base a sus características esenciales, tales como su secuencia completa.
- 3- Las reivindicaciones 6 y 7 corresponden a la caracterización de un mismo péptido, por lo que se sugiere establecer las relaciones de dependencia.
- 4- La reivindicación 8 presenta falsa dependencia porque hace referencia a una reivindicación posterior; se sugiere corregir la información contenida en la misma.
- 5- La reivindicación 9 no es clara porque no describe al anticuerpo ni al rotulador detectable con base en sus características estructurales esenciales. Debe presentarse la estructura completa.
- 6- La reivindicación 10 no es clara porque el anticuerpo no está caracterizado. Debería presentarse su estructura completa.
- 7- La reivindicación 12 no es clara porque el anticuerpo, el antígeno y el rotulador detectable no están caracterizados. Debe presentarse su estructura completa.

- 8- La reivindicación 13 no es clara porque la expresión “uno o más agentes” es relativa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto y por la estructura de dicho(s) agente(s).
- 9- La reivindicación 14 no es clara porque el anticuerpo, el antígeno y el compuesto generador de señal no están caracterizados. Debe presentarse su estructura completa.

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

- 1- El documento técnico de la solicitud presentada incumple con lo exigido en el Art. 8 de la D486 que trata: *“Los documentos que se tramiten ante las oficinas nacionales competentes deberán presentarse en idioma castellano. En caso contrario, deberá acompañarse una traducción simple en dicho idioma. Sin embargo, la oficina nacional competente podrá dispensar de la presentación de traducciones de los documentos cuando así lo considere conveniente.”* Si bien, se procedió a realizar el examen de patentabilidad correspondiente se recomienda a la solicitante presentar la traducción correspondiente exigida por la D 486.
- 2- La tabla 1 presenta un error donde se refiere al aminoácido “Tirosina”, el cual según el sistema actual de nomenclatura se representa con la letra “Y” en el código de una letra o en la forma de “Tyr” en el código de tres letras.
- 3- En [Párr. 00149] y fig. 4 se muestra materia esencial para el objeto de la presente invención que no aparece en las reivindicaciones.
- 4- La divulgación no se acompaña de los procesos de obtención de la SEQ NO: 1, flanqueada por cisteínas e importante para el objeto de la invención ni el de la obtención de anticuerpos monoclonales humanizados, como el 5E3.

Dado que esta solicitud se refiere a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, deben presentarse las listas en forma separada de la descripción, bajo el título: “Listado de secuencias” y anexarlas en formato digital.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir el 03 de marzo de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2010002251	“Vaccine against amyloid folding intermediate”	07/02/2010
D2	WO2010010469	“Abeta (X-38..43) oligomers, and processes, compositions, and uses thereof”	28/01/2010

El documento D1^[1] divulga un péptido cíclico conteniendo un epítipo conformacional caracterizado por tener las secuencias: X₁X₂X₃VGSN (SEQ NO: 1), X₂X₃VGSNK (SEQ NO: 2) y X₃VGSNKG (SEQ NO: 3) (Pág. 2, líneas 31 y 32), comprendiendo los residuos 22-28 ó 23-29 (Pág. 3, línea 2), respectivamente y correspondientes a una modificación de la proteína beta amiloide (Aβ)1-42, asociada a la formación de placa en la enfermedad de Alzheimer. Adicionalmente, el documento D1 divulga un anticuerpo dirigido contra el epítipo en mención, un método de prevención de la enfermedad de Alzheimer basado en un medicamento manufacturado a base de dicho péptido y un método para diagnóstico *in vitro* de la enfermedad de Alzheimer mediante detección de proteína Aβ asociada a placa, empleando dicho anticuerpo (Pág. 25, reivs. 9 y 12-14). El efecto que presenta el péptido proporcionado es la capacidad de generar grandes títulos de anticuerpos específicos contra la proteína Aβ 1-42 oligomérica y selectivos frente a la isoforma lineal de dicha proteína.

El documento D2^[2] divulga oligómeros sintéticos Aβ (X-38.43), donde X corresponde a cualquiera de los residuos 12 ó 15 a 22 derivados de la proteína Aβ 1-42 humana, comprendiendo al oligómero truncado Aβ (20-42) que contiene la secuencia SNK (Pág. 16, líneas 11-13); proporciona métodos para su obtención, anticuerpos monoclonales y policlonales obtenidos en conejo y ratón que reconocen tanto dichos oligómeros como la proteína Aβ 1-42 oligomérica, con selectividad sobre las formas Aβ monoméricas (Pág. 43, líneas 1-15); composiciones de dichos oligómeros con fines de inmunización activa y de diagnóstico de enfermedades por depósito de proteína beta amiloide (amiloidosis), como la enfermedad de Alzheimer (Pág. 33, líneas 26-36 y Pág. 34, líneas 1-5). El efecto que presentan los péptidos proporcionados es la generación de anticuerpos de alta afinidad frente a isoformas oligoméricas de Aβ, hasta 100.000 veces mayor respecto a Aβ 1-42 monomérica (Pág. 42, líneas 35y 36; Pág. 43, líneas 1-6).

6. Nivel Inventivo (Art18 D486)

El agente o compuesto biofarmacéutico reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un anticuerpo aislado que se une específicamente a un péptido cíclico derivado de Aβ, en donde el péptido cíclico comprende un epítipo conformacional que tiene una secuencia de aminoácidos de al menos SNK, correspondiente a una “región de nudillo” de acceso a anticuerpos y expuesta a solventes de Aβ oligomérico”*

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Reivindicación 1		
Anticuerpo aislado que se une a un péptido cíclico derivado de Aβ, donde el péptido cíclico tiene una secuencia (SEQ NO: 1) de al menos SNK dentro de una región de nudillo de acceso a anticuerpos y expuesta a solventes de Aβ oligomérico.	Anticuerpos que se unen a un péptido cíclico derivado de Aβ oligomérico conteniendo la secuencia SNK, como: X ₂ X ₃ VGSNK (SEQ NO: 2) y X ₃ VGSNKG (SEQ NO: 3) (Pág. 2, líneas 31 y 32 y reiv 1; Pág. 25, reiv. 12), sin más especificación.	Anticuerpos aislados que se unen al oligómero truncado Aβ (20-42) (Pág. 18, líneas 27 y 28, y Pág. 44, líneas 11-20) conteniendo la secuencia SNK (Pág. 16, líneas 11-13) sin más especificación.
El anticuerpo es un anticuerpo monoclonal	Los anticuerpos son anticuerpos monoclonales que se unen con	Los anticuerpos son anticuerpos

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100107&CC=WO&NR=2010002251A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100107&CC=WO&NR=2010002251A1&KC=A1

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010010469A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20100128&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=WO&NR=2010010469A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20100128&DB=EPODOC&locale=en_EP

humanizado que se une con mayor afinidad a una forma oligomérica que no oligomérica de Aβ	mayor afinidad a una forma Aβ oligomérica que lineal (Tabla 1 y figs. 4 a y 4b). Sin más especificación (Pág 12, líneas 8-10)	monoclonales humanizados (Pág. 45, líneas 15-20) y policlonales que se unen con mayor afinidad al oligómero truncado Aβ (20-42) que a Aβ monomérico (Pág. 22, líneas 1-6 y reivs. 7 y 8)
Péptido antigénico que comprende un epítipo con una configuración cíclica restringida con una secuencia correspondiente a: GSNKG (SEQ NO: 1), de al menos SNK, dentro de una región de nudillo (residuos 25-29 de Aβ 1-40 ó 1-42 oligomérico) de acceso a anticuerpos y expuesta a solventes de Aβ oligomérico	Péptido cíclico que corresponde a las secuencias X ₂ X ₃ VGSNK (SEQ NO: 2) y X ₃ VGSNKG (SEQ NO: 3) (Pág. 2, líneas 31 y 32 y reiv 1), correspondientes a su vez a los residuos de posición 22-28 y 23-29, respectivamente (Pág. 3, línea 2), de proteína Aβ 1-42 plegada u oligomérica.	Oligómeros Aβ (X-38..43), donde X corresponde a cualquiera de los residuo 15 a 22 de la proteína Aβ 1-42 humana; comprendiendo al oligómero truncado Aβ (20-42) (Pág. 17, líneas 24-28) conteniendo la secuencia SNK (Pág. 16, líneas 11-13)
Inmunoconjugado comprendiendo el anticuerpo y un rotulador detectable	Sin especificación.	Conjugado comprendiendo anticuerpo unido a un compuesto generador de señal o agente detección (Pág. 36, líneas 24-36)
Una composición con cantidad terapéuticamente eficaz que contiene el anticuerpo monoclonal y un adyuvante farmacéuticamente aceptable.	Sin especificación.	Sin especificación.
Una composición comprendiendo el péptido antigénico derivado de Aβ con un adyuvante farmacéuticamente aceptable	Composición farmacéutica comprendiendo el péptido cíclico derivado de Aβ proporcionado, conjugado a una molécula portadora inmunogénica (adyuvante) (Pág. 8, líneas 1-6)	Composiciones terapéuticas comprendiendo el oligómero Aβ (X-38..43) o derivados y un portador farmacéuticamente aceptable (adyuvante) (Pág. 24, líneas 30-36; pág. 25, líneas 1-10 y pág. 34, líneas 16-26 y reiv. 15)
Un kit comprendiendo el anticuerpo monoclonal proporcionado y un conjugado constituido por un antígeno unido a uno de diversos agentes de detección, para aplicación en la enfermedad de Alzheimer	Un método para diagnóstico <i>in vitro</i> , empleando un anticuerpo que se une a un péptido cíclico derivado de Aβ oligomérico conteniendo la secuencia SNK, como: X ₂ X ₃ VGSNK (SEQ NO: 2) y X ₃ VGSNKG (SEQ NO: 3), para aplicación en la enfermedad de Alzheimer	Un kit para diagnóstico <i>in vitro</i> , empleando un anticuerpo unido a un compuesto generador de señal y el oligómero Aβ (X-38..43) o derivado para diagnóstico de amiloidosis (Pág. 36, líneas 24-36)
Un ácido nucleico que codifica para el anticuerpo monoclonal aislado proporcionado.	Sin especificación.	Sin especificación.

El documento D1, considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga un péptido cíclico conformacional modificado de Aβ 1-42 oligomérico que posee SNK (SEQ NO: 2 y NO: 3) (Pág. 2, líneas 31 y 32 y reiv 1) y anticuerpos

monoclonales dirigidos contra éstos, que reconocen a su vez tanto las formas oligomérica de A β , como la forma asociada a depósitos cerebrales de dicha proteína en tejido humano

La diferencia entre el documento D1 y la solicitud se basa en que el péptido antigénico cíclico proporcionado en el documento 1 puede tener sólo un residuo de glicina (G) flanqueando la secuencia SNK, en la ausencia de dos cisteínas franqueando a su vez el péptido GSNKG, permitiendo la ciclización a que hace referencia la solicitud, y en la presencia de una secuencia de 4-8 residuos unidos al aminoácido lisina (K) que pueden a su vez estar unidos a toxoide tetánico (adyuvante), donde el mencionado proceso de ciclización puede involucrar residuos C-terminal diferentes a la cisteína (C) como: Y, N, G, K, T, V, L, I o A (Pág. 5, líneas 19 a 21), unidos a residuos N-terminal A, G, E, Q, K, D o N (Pág. 4, líneas 15 y 16 y reiv. 1); por su parte los anticuerpos proporcionados en el documento D1 fueron generados contra el péptido cíclico mencionado y sus variantes, pero opcionalmente unidas de modo covalente al toxoide tetánico.

No hay evidencia de que la presencia de dos residuos de cisteína flanqueando la SE1 NO: 1 del péptido proporcionado en la solicitud sea estrictamente necesaria para lograr un epítipo cíclico que tenga potencial inmunogénico y que sea capaz de generar un efecto técnico sorprendente (incluso ya se conoce en la técnica que el flanqueamiento con residuos "Cys" permite la ciclización de péptidos, como se menciona en la Pág. 4, líneas 30 y 31 del documento D1), toda vez que el péptido proporcionado en el documento D1 puede tener otros residuos o incluso una cisteína en la posición C-terminal (Pág. 5, líneas 21 y 22 y reiv 3), que permiten no sólo la consecución de un determinante antigénico conformacional también cíclico comprendiendo el tripéptido SNK, sino que además éste es capaz de generar moléculas de anticuerpo específicos capaces de reconocer la isoforma oligomérica de A β 1-42 (figura 4 del documento D1) e incluso aquella asociada a depósitos o placa amiloide directamente en tejido cerebral humano (hipocampo), especialmente las variantes identificadas como grupo 8 y 9 (figura 6 del documento D1); esto constituye una aproximación a su utilidad diagnóstica probada directamente en tejido humano. Aunque de lo anterior se puede inferir el potencial de éste péptido en la prevención de la enfermedad, empleado como vacuna, como también lo propone una composición en la presente solicitud (Reiv. 11, pág. 2 de capítulo reivindicatorio), este no fue demostrado. Aunque la presente solicitud menciona una disminución de la oligomerización de A β monomérico, éste efecto debe evaluarse midiendo la disminución de la disponibilidad de la isoforma A β 1-42 oligomérica concomitantemente con la disminución de los síntomas relacionados a la enfermedad de Alzheimer.

Es importante también tener en cuenta que el péptido A β 1-42 oligomérico empleado en el documento D1 para los ensayos de detección por anticuerpos, corresponde a la proteína humana nativa (Pág. 15, línea 18), lo que reviste particular relevancia a la hora de comprobar la capacidad de los anticuerpos proporcionados en la solicitud, especialmente del anticuerpo 5E3, de reconocer ésta isoforma en particular en humanos (ya que es la asociada a la formación de placa amiloide), puesto que no se especifica la naturaleza de la procedencia de A β 1-42 en la solicitud.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el péptido cíclico conformacional derivado de la proteína A β y variantes que se dan a conocer en el documento D1 para lograr otro péptido capaz de generar anticuerpos más específicos que reconozcan selectivamente la isoforma A β 1-42 oligomérica humana asociada a la enfermedad de Alzheimer, respecto a la isoforma lineal y al precursor APP, útiles en la formulación de composiciones ya sea de péptido cíclico modificado o de anticuerpo monoclonal específico, útiles para el diagnóstico y terapia de la enfermedad de Alzheimer.

Por su parte, el documento D2 divulga oligómeros A β (X-38..43), donde X corresponde a cualquiera de los residuos 15 a 22 de la proteína A β 1-42 humana y comprende al oligómero truncado A β (20-42) conteniendo la secuencia SNK (Pág. 16, líneas 11-13) y solucionaba el

problema de la necesidad de obtener péptidos inmunogénicos derivados de Aβ humana y anticuerpos específicos con reactividad cruzada sobre la proteína beta amiloide, especialmente frente a la isoforma Aβ 1-42 oligomérica asociada a amiloidosis, con uso potencial del oligómero proporcionado para inmunización activa y diagnóstico de la enfermedad.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, emplearía los péptidos con epítipo conformacional cíclico proporcionados en los documentos D1 o D2 para generar anticuerpos monoclonales específicos dirigidos contra el tripéptido SNK, ya que en el documento D1, por una parte éstos péptidos son capaces de generar títulos de anticuerpos de hasta 8000 dils (Fig. 5a) y por otra parte son capaces de reconocer la isoforma Aβ 1-42 oligomérica humana empleando una concentración de tan sólo 2,5 µM (Pag. 19, línea 7) (los valores de concentración para ésta misma proteína no son referidos en la solicitud y como único referente los de Aβ 1-40 comercial son empleados a concentración de 50µM o más) con títulos incluso superiores a 1000 a una densidad óptica (D.O) de 3.0 (mediante ELISA), respecto a la isoforma lineal, ya que para ésta última se obtuvieron valores de D.O inferiores a 1.0 a una dilución 1/150 de anticuerpo (Fig. 4a), reflejando especificad por la primera, lo que sugiere la superioridad de lo ya divulgado en la técnica en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.

Por otro lado también se conoce la aplicación de los anticuerpos monoclonales proporcionados en el documento D2 frente a los oligómeros Aβ(X-38..43), específicamente frente al oligómero truncado Aβ (20-42), conocidos como: 7C6, 7E5, 4D10 y 5F7 (Reiv. 7 y figura 8) ya que son capaces de reconocer tanto la forma oligomérica truncada Aβ (20-42), como la proteína oligomérica Aβ 1-42 directamente a partir de plasma humano (Fig. 17) y selectivamente o con baja reactividad sobre la isoforma Aβ monomérica en fluido cerebroespinal humano (Fig. 18), de modo comparativo entre individuos sanos y pacientes con enfermedad de Alzheimer; éstos anticuerpos además tienen reactividad con valores de K_D de hasta $1 \times 10^{-11}M$ (Pág. 20, líneas 1-9), reflejando una alta afinidad. Lo anterior muestra su uso potencial en diagnóstico e infiere un uso en inmunización pasiva, así como del oligómero truncado Aβ (20-42) en inmunización activa como método de prevención de la formación de placa amiloide, característica de la enfermedad de Alzheimer.

Dado que las reivindicaciones dependientes 3 – 5 y 8 - 15 no presentan alguna característica adicional que conceda nivel inventivo al objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

En conclusión, las reivindicaciones 1 –15 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2020002251	1 – 15	Nivel Inventivo
D2	WO2010010469	1 – 15	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-22

Elaboró: Denny Miley Cardenas Sierra

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon